

**Fecha:** 28/11/2025

**Expte:** 400-6485/25.-

La Plata, Bs.As.

**VISTO**, lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Presidencia, sobre la disponibilidad de una (2) plazas –movilidad docente- en la MALMÖ UNIVERSITY de la carrera de abogacía y de las carreras de postgrado identificadas previamente por la institución europea (Especialización en Abogados del Estado, Especialización en Derecho Constitucional, Maestría en Derechos Humanos y Especialización en Políticas de integración) conforme el acuerdo interinstitucional entre la UNLP y Malmö University (Suecia) en el marco del programa Erasmus+, y;

## **CONSIDERANDO**

**QUE**, resulta necesario proceder al llamado a presentación de postulantes al programa antes referenciados, de conformidad a las pautas establecidas en el acuerdo firmado por las instituciones universitarias respectivas;

**QUE**, de acuerdo a lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, el/la docente seleccionado/a deberá llevar adelante el dictado de seminarios por el plazo de diez días en idioma inglés, para lo cual deberá acompañar a su postulación la certificación respectiva del dominio del idioma que acredite nivel B2 o equivalente -o en su defecto declaración jurada-, pasaporte vigente con más de 6 meses de antelación al vencimiento al momento del viaje, designación vigente en la carrera de grado o de postgrado, curriculum vitae y plan de trabajo;

**QUE**, el área respectiva de la UNLP informa que las carreras seleccionadas por la universidad extranjera se corresponden a: Grado en Abogacía, Especialización en Abogados del Estado, Especialización en Derecho Constitucional, Maestría en Derechos Humanos y Especialización en Políticas de integración;

**QUE**, los gastos de traslado, alojamiento y manutención quedan a cargo del Programa Erasmus+ y serán abonados por Malmö University por el tiempo de duración de la estancia, con los topes máximos de financiamiento establecidos por el Programa. La estancia deberá completarse antes del 31/07/2026;

**QUE**, el docente que quede seleccionado, debe comprometerse a generar acciones de cooperación en el futuro con los colegas de la Malmö University por el plazo de vigencia del convenio;

**QUE**, a los fines de resolver el presente llamado, corresponde designar la comisión asesora que tendrá a su cargo evaluar los/as postulantes de acuerdo a las bases indicadas en el acuerdo celebrado por la UNLP-Malmö University;

**QUE**, se estima pertinente convocar como jurados a los/as profesores: Dra. María de las Nieves CENICACELAYA, Dra. Valeria MORENO y Prof. Carola BIANCO;

**QUE**, atento el estado de las actuaciones y no existiendo obstáculos reglamentarios, se propicia el dictado de la presente resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo; por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Abrir la convocatoria desde 15 de diciembre de 2025 hasta el 5 de febrero de 2026 a las 10:00 hs. para cubrir dos plazas de estancia docente por hasta 10 días en la institución educativa Malmö University (Suecia), -a ejecutarse antes del 31 de julio de 2026- para dos (2) profesores/as de una de las carreras identificadas por la universidad europea: Grado en Abogacía, Especialización en

Abogados del Estado, Especialización en Derecho Constitucional, Maestría en Derechos Humanos y Especialización en Políticas de integración.

Los costos que la movilidad demande –ticket aéreo, alojamiento y manutención– serán financiados por el programa ERASMUS+ con los topes máximos establecidos.

**ARTICULO 2º:** Resultan requisitos para la postulación que el/la docente acredite:

- Certificación respectiva de conocimiento y dominio de la lengua inglesa nivel B2 o superior; o en su defecto declaración jurada.
- Designación docente en la carrera de Abogacía o en una de las siguientes carreras de postgrado: Especialización en Abogados del Estado, Especialización en Derecho Constitucional, Maestría en Derechos Humanos y Especialización en Políticas de integración. La designación en calidad de docente de postgrado no podrá ostentar una antigüedad mayor a cuatro (4) años desde el momento de la convocatoria.
- Pasaporte vigente con más de 6 meses de antelación al vencimiento al momento del viaje.
- Curriculum vitae detallando antecedentes académicos, de investigación y profesionales.
- Una propuesta de trabajo a desarrollar en caso de resultar seleccionado, que deberá ajustarse a las temáticas acordadas por ambas Universidades y que se anexan a esta convocatoria. Deberá redactarse en idioma inglés.

**ARTICULO 3º:** Los/as interesados/as deberán remitir la documentación indicada en un único archivo PDF a la Dirección de Cooperación Internacional ([coopinte@jursoc.unlp.edu.ar](mailto:coopinte@jursoc.unlp.edu.ar)) hasta el 5 de febrero de 2026 a las 10:00 hs.

**ARTICULO 4º:** A los fines de realizar la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo –conforme las pautas del programa- y efectuar el pertinente orden de mérito, se designa a los/as profesores: **Dra. María de la Nieves CENICACELAYA (DNI N° 12.228.823), Dra. Valeria MORENO (DNI N° 21.501.590) y Prof. Carola BIANCO (DNI N° 22.158.003).**

**ARTICULO 5º:** El orden de mérito que se disponga, será considerado para asignar las plazas que se habilitan durante el periodo que abarca el programa y será irrecurrible. Solo serán notificada aquella persona que resulte seleccionada del Orden de Mérito.

**ARTICULO 6º:** Dese amplia difusión. Dese cuenta al Consejo Directivo. Cumplido, sigan los autos según su estado.

## **RESOLUCION N° 1022 /2025**

Firmado electrónicamente por:

**MIGUEL OSCAR BERRI**

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**JUAN MARTIN MACHADO**

Prosecretario de Asuntos Académicos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 1022 / 2025**

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 28/11/2025 12:51:07  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 28/11/2025 15:32:10  
Razon: Autorizado por Juan Martin Machado



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 01/12/2025 13:10:29  
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri